https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=YJ0rajgtUwIjnDDQu%2FoPGYaqkQn3b5id1r06LwE59Yw%3D

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 03 de mayo de 2023

Oficio AMC-OFI-0062568-2023

Sr.
STEVEN MARC
SOLICITANTE PARTICULAR
Ciudad

Asunto: **Solicitud de certificado de uso de suelo. EXT-AMC-23-0037928**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-01-0203-0295-902 con dirección registrada Carrera 26 28 45 ofi 1504 del Barrio manga en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTA 2** y la actividad relacionada en su petición consisten en "***OFICINAS EMPRESARIALES***", estás se encuentran catalogadas como actividad **COMERCIO 2**, la cual se encuentra como **PRINCIPAL** dentro del **MIXTO 2** que hace parte el predio objeto de estudio, el cual CUMPLE de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, para el desarrollo de la actividad descrita en particular por que el predio objeto de estudio CUENTA con el frente mínimo de 10 metros lineales y área mínima de lote de 250 metros cuadrados.

Este concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Isabel Polo Bahoque P.U código 222 Grado 41.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=YJ0rajgtUwIjnDDQu%2FoPGYaqkQn3b5id1r06LwE59Yw%3D

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-AMC-23-0037928**
Fecha y Hora de registro: **28-mar-2023 11:09:46**
Funcionario que registro: **Reyes Cuadrado, Onasis Manuel**
Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación Distrital**
Funcionario Responsable: **AMADOR HAWKINS, FRANKLIN**
Cantidad de anexos: **0**
Contraseña para consulta web: **D...**
www.cartagena.gov.co

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Steven Marc Desroches

Nombre del Establecimiento Comercial Edificio Torres del Puerto.

Actividad a Desarrollar o Desarrollada Oficinas. Empresariales
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-01-0203-0295-902

Barrio Manga. Dirección Kr. 26. -26-45 Piso 15 of 504

Email bebeinmobiliaria@gmail.Com

Teléfono No. 1 3016454913 Teléfono No. 2 ____________

Desea ser Notificado vía:

Email: [X] Presencial: [ ] Dirección: ____________

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE $ 26.050 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)

Steven Marc Desroches.
Firma y cedula del solicitante
CE. 286.800.

1503